



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1846/17

Buenos Aires, 07 NOV 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>07, 11, 17</u>
Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

VISTOS los concursos para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de *Defensor Público de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Tucumán* (CONCURSOS N° 120 a N° 143, MPD); y

USO OFICIAL

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Art. 11, Inc. a), apartado 2, subincisos a), b), c) y d) del “Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación” (Resolución DGN N° 1244/2017, en adelante, “el Reglamento”), la Secretaría de Concursos confeccionó los listados respectivos para el sorteo que se llevará a cabo el próximo 8 de noviembre del corriente año, en orden a determinar la conformación del Jurado de Concurso, procedimiento que fue debidamente concretado conforme las pautas reglamentarias establecidas al efecto.

Al respecto, no puede dejar de recordarse que, según se establece en el Art. 37 ter de la Ley Nro. 27.372, los Defensores Públicos de Víctimas son los magistrados de la Defensoría General de la Nación que según los fueros e instancias asignados, ejercen la asistencia técnica y patrocinio jurídico de las víctimas de delitos en procesos penales, en atención a la especial gravedad de los hechos investigados y siempre que la

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

limitación de recursos económicos o situación de vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa.

Que, sin perjuicio del mecanismo previsto para la integración del Jurado de Concurso establecido en el Art. 11 de la reglamentación vigente, en atención a los especiales conocimientos y a la vasta experiencia judicial y académica en materias afines a los cargos que se concursan que posee el Sr. Defensor Público de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dr. Atilio J. Álvarez, resulta conveniente establecer una excepción a dicho mecanismo y disponer su designación como vocal titular del mencionado Jurado de Concurso en los términos fijados por el segundo párrafo del Art. 30 de la LOMPD, Nº 27.149. En efecto, como ejemplo de la experiencia antes citada, basta recordar que el Dr. Álvarez, en su condición de magistrado de este Ministerio Público de la Defensa, se desempeñó a cargo de la Defensoría temática en materia de representación de víctimas de trata de personas, tráfico y delitos sexuales, en el marco del Convenio oportunamente suscripto entre la Defensoría General de la Nación y el programa “Las víctimas contra las violencias”, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- APROBAR los listados confeccionados por la Secretaría de Concursos para la realización del sorteo que se llevará a cabo el próximo 8 de noviembre, en orden a determinar la conformación del Jurado de Concurso en el marco de los concursos para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de Defensor Público de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Tucumán (CONCURSOS Nº 120 a Nº 143, MPD), con la siguiente integración:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Incisos a) y b) (Listado de Magistrados del MPD con rango no inferior al de Juez de Cámara, tres (3) años de antigüedad en el cargo y que hubieran accedido al mismo por concurso):

1. Señora Defensora Pública Oficial de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 4, Dra. María Virginia SANSONE;
2. Señor Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación, Dr. Ignacio Francisco TEDESCO;
3. Señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, provincia de Río Negro, Dr. Eduardo PERALTA;
4. Señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Gabriel Ignacio ANITUA;
5. Señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Santiago GARCÍA BERRO;
6. Señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, Dr. Daniel Rubén Darío VÁZQUEZ;
7. Señor Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Mario Roberto FRANCHI;
8. Señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia, provincia de Chaco, Dr. Gonzalo Javier MOLINA;
9. Señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dra. Cecilia MAGE.

Incisos a) y b) (Listado de Magistrados del MPD con rango de Juez de Primera Instancia, tres (3) años de antigüedad en el cargo y que hubieran accedido al mismo por concurso):

1. Señor Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Marcelo ARGUILEA;
2. Señora Defensora Pública de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dra. Ana María GONZÁLEZ;

USO OFICIAL

3. Señora Defensora Pública de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dra. María Carolina PALADINI.

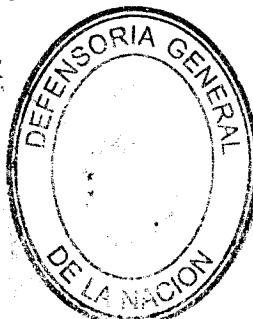
Incisos c) y d):

1. Señor Profesor Titular Ordinario de las Asignaturas "Derecho Penal I", "Derecho Penal II" y "Derecho Penal profundizado", de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, Dr. Carlos Alberto MAHIQUES;
2. Señor Profesor Protitular de la Asignatura "Derecho Penal – Parte Especial", de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, Dr. Leonardo José DE MARTINI;
3. Señor Profesor Titular de la Asignatura "Derecho Penal III" y Director Ejecutivo de la Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Dr. Carlos M. GONZÁLEZ GUERRA;
4. Señor Profesor Adjunto de la Asignatura "Derecho Procesal Penal" y Profesor con dedicación simple en la carrera de Posgrado en Derecho Penal, de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Dr. Juan María RODRÍGUEZ ESTÉVEZ.

II.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto I precedente, en atención a las consideraciones formuladas en los considerandos, **DESIGNAR al Sr. Defensor Público de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dr. Atilio J. ÁLVAREZ, como Vocal Titular del Jurado de Concurso** en los términos que surgen del Art. 11, Inc. a), Pto. 3, segundo párrafo, debiendo la Secretaría de Concursos proceder al sorteo de un miembro suplente en dichos términos.

Regístrate, agréguese copia de la presente en el respectivo expediente y en el expediente DGN N° 1576/2015, y publíquese en el portal web.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



Dra. CAROLINA MUZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION